



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**CARGO**

0371.2013

Lima, 29 de agosto de 2013

Carta N° 032 -GPP/2013

Señor  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Atención al Usuario  
Trámite Documentario y Archivo  
29 AGO. 2013  
**RECIBIDO**  
Hora: 16:19 N° Reg: 145036

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones  
Presupuestales del mes de agosto 2013

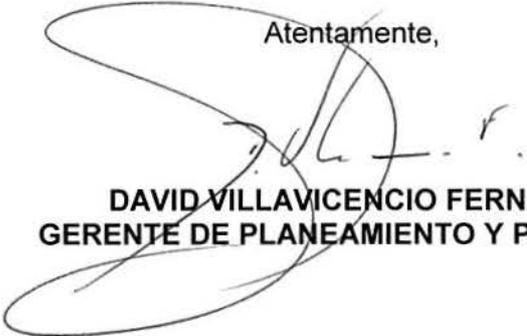
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 734-2013-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de agosto del año fiscal 2013.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ**  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 734-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de agosto de 2013

### VISTO:

Visto el Informe N° 110-GPP/2013, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto de 2013, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2012-PD/OSIPTEL de fecha 18 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año fiscal 2013, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2013-PD/OSIPTEL de fecha 24 de enero de 2013, se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, OSIPTEL no está sujeto a las disposiciones de austeridad sino que aprueba sus propias medidas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2013-PD/OSIPTEL y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 22 de diciembre del año 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PD/OSIPTEL sobre medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público para el Ejercicio 2013, la cual recoge la posibilidad de realizar habilitaciones a la partida de gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo durante el ejercicio fiscal 2013, con el fin de atender los gastos que irroguen la aplicación de la sexagésima octava disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Año 2013, Ley N°29951;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo de la sexagésima octava disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del año 2013 Ley N° 29951, el financiamiento de la aplicación de la nueva escala remunerativa aprobada con Decreto





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Supremo N° 172-2013-EF, no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, ni afectará el cumplimiento de metas vinculadas al pago de remuneraciones, pensiones o cargas sociales de responsabilidad del pliego, ni los recursos aprobados para el financiamiento de proyectos de inversión pública, ni los recursos destinados a los Programas Presupuestales, productos o proyectos de dichos programas a cargo del OSIPTEL y no afecta la prestación de los servicios públicos que realiza la entidad en el cumplimiento de sus funciones;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año 2013, relativas al Presupuesto y su modificación;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

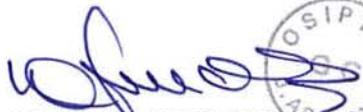
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar la modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de agosto de 2013.

**Artículo 3°.-** Presentar copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese,

  
**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**  
GERENTE GENERAL

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE AGOSTO - 2013**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES [001265]

RESOLUCION : 734-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1			
								0		11,854
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1			
								0		583,509
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	522,450		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		1,095,920
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	97,589		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		18,480
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0		60,215
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	120,840		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		1,787,459

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000828	GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1			
								1,233,453		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		77,984
5001009	ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	141,844		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		9,808
5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	367,317		0
5001212	SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	161,698		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		13,678
5001241	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	1,102,596		0
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0		88,880

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**3,747,787**

**3,747,787**



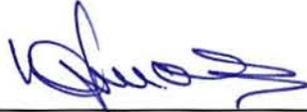
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES [001265]

RESOLUCION : 734-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							<b>3,747,787</b>	<b>3,747,787</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**  
 Gerente General  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

  
 \_\_\_\_\_  
 DAVID VILLAVICENCIO  
 Gerente de Planeamiento Y Presupuesto  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO

